ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

**Dirección:** C 90 7 T 24
**Número Predial Nacional:** 76001010007040005001600000016
**Área de Consulta:** Áreas de Actividad Residencial
**Tipo de Consulta:** Área Residencial Predominante
**Vocación de Consulta:** Áreas de actividad Residencial Predominante

**Código de Consulta:** B8L98WZW6N
**Fecha:** 2023-06-18 17:04:25

| COD.CIIU | NOMBRE ACTIVIDAD | RESPUESTA |
|---|---|---|
| 1410 | Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel | Se deberán proporcionar soluciones adecuadas para la mitigación y prevención de impactos ambientales por aumento de temperatura, olores, material particulado y ruido que se puedan generar, tanto dentro de las edificaciones como al exterior de las mismas. Adicionalmente el desarrollo de la actividad deberá realizarse únicamente al interior del predio y deberá propiciar un manejo adecuado de residuos sólidos.<br>Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 3210 | Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 3320 | Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 3512 | Transmisión de energía eléctrica | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 3513 | Distribución de energía eléctrica | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 3811 | Recolección de desechos no peligrosos | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 3812 | Recolección de desechos peligrosos | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 3900 | Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |

*El Concepto uso de suelo es un documento informativo y no autoriza el funcionamiento o apertura de establecimientos comerciales.*
*Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad económica se deberá adquirir la correspondiente licencia urbanística, que autorice la materialización del uso de suelo, por parte de los curadores urbanos.*
*La expedición de estos documentos informativos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias urbanísticas que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.*
*El presente documento se expide con fundamento en lo establecido por el artículo 12 del Decreto 1203 de 2017, y las normas urbanísticas adoptadas por el Acuerdo 0373 de 2014*
*Puede verificar su consulta posteriormente con el código: B8L98WZW6N, accediendo al siguiente enlace. https://usodelsuelo.cali.gov.co/informacion#!/ususuelo/consultarcodigo/*

| COD.CIIU | NOMBRE ACTIVIDAD | RESPUESTA |
|---|---|---|
| 4111 | Construcción de edificios residenciales | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4112 | Construcción de edificios no residenciales | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4210 | Construcción de carreteras y vías de ferrocarril | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4220 | Construcción de proyectos de servicio público | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4290 | Construcción de otras obras de ingeniería civil | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4311 | Demolición | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4312 | Preparación del terreno | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4321 | Instalaciones eléctricas | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4322 | Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4329 | Otras instalaciones especializadas | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4330 | Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |

*El Concepto uso de suelo es un documento informativo y no autoriza el funcionamiento o apertura de establecimientos comerciales.*
*Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad económica se deberá adquirir la correspondiente licencia urbanística, que autorice la materialización del uso de suelo, por parte de los curadores urbanos.*
*La expedición de estos documentos informativos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias urbanísticas que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.*
*El presente documento se expide con fundamento en lo establecido por el artículo 12 del Decreto 1203 de 2017, y las normas urbanísticas adoptadas por el Acuerdo 0373 de 2014*
*Puede verificar su consulta posteriormente con el código: B8L98WZW6N, accediendo al siguiente enlace. https://usodelsuelo.cali.gov.co/informacion#!/ususuelo/consultarcodigo/*

| COD.CIIU | NOMBRE ACTIVIDAD | RESPUESTA |
|---|---|---|
| 4390 | Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4711 | Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4719 | Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4721 | Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4722 | Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4723 | Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4729 | Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4753 | Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4755 | Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4759 | Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados | No se permite para la venta de cisco, carbón, combustibles envasados y Extintores.<br>Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4761 | Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4762 | Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |

*El Concepto uso de suelo es un documento informativo y no autoriza el funcionamiento o apertura de establecimientos comerciales.*
*Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad económica se deberá adquirir la correspondiente licencia urbanística, que autorice la materialización del uso de suelo, por parte de los curadores urbanos.*
*La expedición de estos documentos informativos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias urbanísticas que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.*
*El presente documento se expide con fundamento en lo establecido por el artículo 12 del Decreto 1203 de 2017, y las normas urbanísticas adoptadas por el Acuerdo 0373 de 2014*
*Puede verificar su consulta posteriormente con el código: B8L98WZW6N, accediendo al siguiente enlace. https://usodelsuelo.cali.gov.co/informacion#!/ususuelo/consultarcodigo/*

| COD.CIIU | NOMBRE ACTIVIDAD | RESPUESTA |
|---|---|---|
| 4772 | Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4773 | Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4774 | Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados | No se permite para Sex Shop ni para venta de armas y/o municiones.<br>Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4781 | Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4782 | Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4789 | Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 4791 | Comercio al por menor realizado a través de internet | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4792 | Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 4799 | Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 5222 | Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 5223 | Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 5512 | Alojamiento en apartahoteles | Sólo se permiten en áreas mayores a 500 M² |
| 5519 | Otros tipos de alojamientos para visitantes | |
| 5590 | Otros tipos de alojamiento n.c.p. | |
| 5613 | Expendio de comidas preparadas en cafeterías | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |

*El Concepto uso de suelo es un documento informativo y no autoriza el funcionamiento o apertura de establecimientos comerciales.*
*Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad económica se deberá adquirir la correspondiente licencia urbanística, que autorice la materialización del uso de suelo, por parte de los curadores urbanos.*
*La expedición de estos documentos informativos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias urbanísticas que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.*
*El presente documento se expide con fundamento en lo establecido por el artículo 12 del Decreto 1203 de 2017, y las normas urbanísticas adoptadas por el Acuerdo 0373 de 2014*
*Puede verificar su consulta posteriormente con el código: B8L98WZW6N, accediendo al siguiente enlace. https://usodelsuelo.cali.gov.co/informacion#!/ususosuelo/consultarcodigo/*

| COD.CIIU | NOMBRE ACTIVIDAD | RESPUESTA |
|---|---|---|
| 5619 | Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. | No en vehículos motorizados ni en puestos móviles o casetas o kioscos.<br>Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 6190 | Otras actividades de telecomunicaciones | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 7722 | Alquiler de videos y discos | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 7740 | Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor | |
| 8121 | Limpieza general interior de edificios | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 8129 | Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 8130 | Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 8219 | Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 8411 | Actividades legislativas de la administración pública | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8412 | Actividades ejecutivas de la administración pública | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8413 | Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8414 | Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |

*El Concepto uso de suelo es un documento informativo y no autoriza el funcionamiento o apertura de establecimientos comerciales.*
*Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad económica se deberá adquirir la correspondiente licencia urbanística, que autorice la materialización del uso de suelo, por parte de los curadores urbanos.*
*La expedición de estos documentos informativos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias urbanísticas que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.*
*El presente documento se expide con fundamento en lo establecido por el artículo 12 del Decreto 1203 de 2017, y las normas urbanísticas adoptadas por el Acuerdo 0373 de 2014*
*Puede verificar su consulta posteriormente con el código: B8L98WZW6N, accediendo al siguiente enlace. https://usodelsuelo.cali.gov.co/informacion#!/ususosuelo/consultarcodigo/*

| COD.CIIU | NOMBRE ACTIVIDAD | RESPUESTA |
|---|---|---|
| 8415 | Actividades de los otros órganos de control | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8421 | Relaciones exteriores | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8422 | Actividades de defensa | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8423 | Orden público y actividades de seguridad | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8424 | Administración de justicia | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8430 | Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8511 | Educación de la primera infancia | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8512 | Educación preescolar | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8513 | Educación básica primaria | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |

*El Concepto uso de suelo es un documento informativo y no autoriza el funcionamiento o apertura de establecimientos comerciales.*
*Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad económica se deberá adquirir la correspondiente licencia urbanística, que autorice la materialización del uso de suelo, por parte de los curadores urbanos.*
*La expedición de estos documentos informativos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias urbanísticas que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.*
*El presente documento se expide con fundamento en lo establecido por el artículo 12 del Decreto 1203 de 2017, y las normas urbanísticas adoptadas por el Acuerdo 0373 de 2014*
*Puede verificar su consulta posteriormente con el código: B8L98WZW6N, accediendo al siguiente enlace. https://usodelsuelo.cali.gov.co/informacion#!/ususosuelo/consultarcodigo/*

| COD.CIIU | NOMBRE ACTIVIDAD | RESPUESTA |
|---|---|---|
| 8521 | Educación básica secundaria | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8522 | Educación media académica | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos. |
| 8523 | Educación media técnica y de formación laboral | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8530 | Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8541 | Educación técnica profesional | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8542 | Educación tecnológica | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8543 | Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8544 | Educación de universidades | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8551 | Formación académica no formal | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |

*El Concepto uso de suelo es un documento informativo y no autoriza el funcionamiento o apertura de establecimientos comerciales.*
*Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad económica se deberá adquirir la correspondiente licencia urbanística, que autorice la materialización del uso de suelo, por parte de los curadores urbanos.*
*La expedición de estos documentos informativos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias urbanísticas que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.*
*El presente documento se expide con fundamento en lo establecido por el artículo 12 del Decreto 1203 de 2017, y las normas urbanísticas adoptadas por el Acuerdo 0373 de 2014*
*Puede verificar su consulta posteriormente con el código: B8L98WZW6N, accediendo al siguiente enlace. https://usodelsuelo.cali.gov.co/informacion#!/ususuelo/consultarcodigo/*

| COD.CIIU | NOMBRE ACTIVIDAD | RESPUESTA |
|---|---|---|
| 8552 | Enseñanza deportiva y recreativa | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8553 | Enseñanza cultural | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8559 | Otros tipos de educación n.c.p. | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8560 | Actividades de apoyo a la educación | |
| 8610 | Actividades de hospitales y clínicas, con internación | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 8699 | Otras actividades de atención de la salud humana | No se permite internación. |
| 8730 | Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas | Se deberán proporcionar soluciones adecuadas para la mitigación y prevención de impactos ambientales por aumento de temperatura, olores, material particulado y ruido que se puedan generar, tanto dentro de las edificaciones como al exterior de las mismas. Adicionalmente el desarrollo de la actividad deberá realizarse únicamente al interior del predio y deberá propiciar un manejo adecuado de residuos sólidos. |
| 8810 | Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas | Se deberán proporcionar soluciones adecuadas para la mitigación y prevención de impactos ambientales por aumento de temperatura, olores, material particulado y ruido que se puedan generar, tanto dentro de las edificaciones como al exterior de las mismas. Adicionalmente el desarrollo de la actividad deberá realizarse únicamente al interior del predio y deberá propiciar un manejo adecuado de residuos sólidos. |
| 8890 | Otras actividades de asistencia social sin alojamiento | |
| 9001 | Creación literaria | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 9002 | Creación musical | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |

| COD.CIIU | NOMBRE ACTIVIDAD | RESPUESTA |
|---|---|---|
| 9003 | Creación teatral | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 9004 | Creación audiovisual | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| 9006 | Actividades teatrales | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 9101 | Actividades de bibliotecas y archivos | Referido exclusivamente a Bibliotecas.<br>Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 9102 | Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 9200 | Actividades de juegos de azar y apuestas | Referido exclusivamente ha Puesto de chance o venta de lotería impresa, lotería instantánea y lotería en línea.<br>Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 9491 | Actividades de asociaciones religiosas | Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |
| 9529 | Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 9601 | Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 9602 | Peluquería y otros tratamientos de belleza | Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 9603 | Pompas fúnebres y actividades relacionadas | "No se permiten los servicios de sepultura y cremación Condicionado a lo establecido en el Artículo 237. Criterios de Localización de los Equipamientos.<br>Sujeto a Formulación de Esquema de Implantación y Regularización de conformidad con lo establecido en los artículos 233, 234, 244, 299, 510 y el Decreto 411.0.20.0430 de Junio 30 de 2016 |

*El Concepto uso de suelo es un documento informativo y no autoriza el funcionamiento o apertura de establecimientos comerciales.*
*Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad económica se deberá adquirir la correspondiente licencia urbanística, que autorice la materialización del uso de suelo, por parte de los curadores urbanos.*
*La expedición de estos documentos informativos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias urbanísticas que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.*
*El presente documento se expide con fundamento en lo establecido por el artículo 12 del Decreto 1203 de 2017, y las normas urbanísticas adoptadas por el Acuerdo 0373 de 2014*
*Puede verificar su consulta posteriormente con el código: B8L98WZW6N, accediendo al siguiente enlace. https://usodelsuelo.cali.gov.co/informacion#!/ususosuelo/consultarcodigo/*

| COD.CIIU | NOMBRE ACTIVIDAD | RESPUESTA |
|---|---|---|
| 9609 | Otras actividades de servicios personales n.c.p. | NO PERMITIDO para Actividades de Entretenimiento para Adultos a través de Plataformas Digitales y No se permiten las actividades de trabajadores y trabajadoras sexuales.<br>Sólo se permiten en áreas menores a 80 M² |
| 9700 | Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico y servicios para uso propio | No Requieren Concepto de Uso del Suelo, Artículo 296. Si se requiere la apertura de un establecimiento para el desarrollo de estas actividades deberá solicitarse como 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |

*El Concepto uso de suelo es un documento informativo y no autoriza el funcionamiento o apertura de establecimientos comerciales.*
*Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad económica se deberá adquirir la correspondiente licencia urbanística, que autorice la materialización del uso de suelo, por parte de los curadores urbanos.*
*La expedición de estos documentos informativos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias urbanísticas que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.*
*El presente documento se expide con fundamento en lo establecido por el artículo 12 del Decreto 1203 de 2017, y las normas urbanísticas adoptadas por el Acuerdo 0373 de 2014*
*Puede verificar su consulta posteriormente con el código: B8L98WZW6N, accediendo al siguiente enlace. https://usodelsuelo.cali.gov.co/informacion#!/ususuelo/consultarcodigo/*